

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 124/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	012109

Documentales remitidas mediante buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**,¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.

a) Cobros desproporcionados por reproducción de información, no relacionada con el derecho de acceso a la información:

- Artículo 28, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Ecatepec, Distrito de Yautepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 32, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán en el Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 44, fracciones I y II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana del Valle, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 31, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo Macuiltianguis, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 60, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 24, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Antonio Huitepec, Distrito de Zaachila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 31, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Tlahuitoltepec, Distrito Mixe, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 40, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Ayuquihilla, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 35, fracciones II y III, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Huamelúlpam, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

b) Establecimiento de infracciones que causan inseguridad jurídica:

- Artículo 170, incisos c) y g), Ley de Ingresos del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 65, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María del Rosario, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 50, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Ecatepec, Distrito de Yautepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 64, fracciones I y IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Peras, Distrito de Zaachila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

¹ En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 124/2024

c) Establecimiento de infracciones que limitan la libertad de reunión:

1. Artículo 83, letra D, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Distrito de Putla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

d) Infracciones discriminatorias en perjuicio de las personas que viven con discapacidad:

1. Artículo 172, fracción XVI, inciso c), en la porción normativa "o a personas con deficiencias mentales", de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

2. Artículo 118, fracción IX, inciso d), en la porción normativa "o a personas con deficiencias mentales", Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Mencionados ordenamientos fueron publicados mediante distintos decretos en el Periódico Oficial de esa entidad el día 11 de mayo de 2024.

Con fundamento en los artículos 24 y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción II, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en virtud de que existe identidad de decretos legislativos impugnados en este asunto y los controvertidos en la acción de inconstitucionalidad **123/2024**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, **se ordena la acumulación de este expediente** al citado medio de control de constitucionalidad y **túrnese al Ministro *******, al haber sido designado instructor en el referido asunto.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/06/2024T02:52:39Z / 17/06/2024T20:52:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	47 1b 44 ab 0f 75 35 d2 d7 36 d0 43 c1 43 84 20 77 29 e0 70 16 11 a3 eb 7f bd ef f9 d0 af a4 2a 15 04 32 f6 ed 60 da df 2e 18 1a 67 35 d5 bf 18 4e 4d d0 5b 0e 64 a6 03 e1 ad 20 65 db 35 16 0d 6a 64 27 e4 12 de 93 35 5a 55 ae 02 cb d7 c5 52 11 76 e1 07 e7 84 5d 7c 43 eb da 0f e4 92 95 ed 2d 6a 04 49 77 b4 c0 90 a5 30 7b 3b 9e 4e 7b f5 7e 75 50 b5 b8 8f 88 b7 a2 af 37 a2 82 3d a4 d8 12 a6 76 86 db 5c d8 ef 1b f2 0c bb df 3f 7e 02 8f 2c 59 60 77 58 7f 34 9d 26 83 26 71 d6 c5 6e 4a 65 32 e3 cb 82 d0 7b d1 c4 97 83 41 9e 0f 7a fb aa ee e2 c5 2c 9f 4b 3d e3 f4 4f 0b 29 bb 5c e3 9f e4 27 3b a9 61 75 2f 90 ae c6 4c af 94 a4 1a ad 89 0a 2e 4c b7 df 84 1c d3 50 13 7f 52 82 32 05 0f ec 73 99 c3 97 e5 2c ac a5 be 6a 1c f7 34 fd 98 c3 d6 8e 88 fa 52 c3 0e 0f 8e 4a c8 bb			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/06/2024T02:52:30Z / 17/06/2024T20:52:30-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/06/2024T02:52:39Z / 17/06/2024T20:52:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7287664			
	Datos estampillados	71705119FF8B49C823AF89EB1D08FBE87D339F3FF15760008BAF678DB61E5143			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2024T20:05:34Z / 17/06/2024T14:05:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	35 95 92 3c df 68 75 ed e2 b4 64 8c e4 03 f9 f2 fe 68 87 91 82 48 1e 30 00 40 fe f9 65 ec 3e f7 86 ea 37 c1 e4 06 88 2e 42 09 0f 6f a0 d2 51 a0 73 54 cb 41 20 90 44 21 a6 8b cb 7e 14 e3 1b 3b fa 1b 82 53 55 33 ab 6c e8 58 68 bf 97 6a 23 d8 2d c8 0b 98 79 8c b8 e7 a2 8f 88 dd 6c 43 26 6d b2 e9 38 84 97 47 d0 30 bf 39 a4 aa 95 95 da 4d c9 82 6b 9d c4 32 dc 2d c3 9a 65 9a 92 91 40 da a6 fe f0 49 54 be 50 a7 8d 5f 81 ba b6 ad 3c 54 9a 16 92 97 4d b8 66 58 60 ce bf d8 c3 86 9c f6 67 c2 3d 21 34 ab 58 eb e0 7d 3b ae ad c8 ab f7 2b 55 26 43 2c d0 c5 2e 76 b4 f9 54 74 03 7c 59 32 1f 42 83 58 70 d8 0c 76 e7 eb 14 ae 15 cc 57 a3 2c f1 82 a3 8e 46 bf 8f ae 0e 90 42 56 13 af 8b b6 ec ae 71 ab a6 fb d7 d1 5f 3d 5a 1f 87 e7 5d 00 78 53 d2 ae 0e 3b 1b 1b 52 84 c5 79 c3 d4			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2024T20:06:21Z / 17/06/2024T14:06:21-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2024T20:05:34Z / 17/06/2024T14:05:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7284663			
	Datos estampillados	D82B1C38CFD9654FC87FB1151D6954B00984F3F8EFEA5859E2238EF8A80B7AEE			